Fecha: 12-11-2025 Hora: 18:19:49

## **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000582

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

Fax:

R.U.C.

Teléfono:

Pedido: 000424

Concepto: SERVICIO DE RECOJO Y ANALISIS DE INFORMACION SOBRE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
.00	SERVICIO	SERVICIO DE RECOJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD		
	3		TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores						
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABA		DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco		
Presente						II.
de Referencia y de	emás documentos, c	conocien	nocimiento que luego do todos los alcance ofrece el servicio de	s y las cor	ndiciones detallad	rminos das en
requerimientos mír	nimos solicitados en	el alcano	ce del servicio de los	cumpl Términos c	iendo con le Referencia.	los
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:		N.
Persona de contacto:			E-mail:			F 1
Teléfono Fijo:		elular:		Otros:		
NOTA: I	a omisión de alguno d	e los dato	os solicitados considera	no válida la	cotización.	
Cusco, de	del 2025					
*	************					
Representante legal						

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



## ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

•	Yo,	*********		** *** *** *** **		******************		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	u sesconos
1	dentificado en	(a)	con	D.N.I.					adual
Ε	ECLARO B	UL OLA	RAMEN	ITO:					
	NO SI	afinid:	ad, vinci		gal, de d	uarlo grado de co convivencia o unió			
	En el caso	de habe	r marca	do como S	SI, seña	le lo siguiente.			
	Nombre c	ompleto	de la p	ersona co	on la				
	que es p	ariente	o tien	e vinculo	de				
	afinidad,	conyuga	l, de d	convivenci	ia o				
	unión de he	echo, en	la entid	ad.	1				
	Cargo que	ocupa	-						
ĺ	El grado de	parente	esco						
	Por lo que su o en la ciuda					/erdad. as del mes de	dol		
				4 103,	uic	as der mes de	uei	20	
	(Firma)						Huel	la digital	
DNI:		••• ••• •••	• • • •					derecho)	

1

#### ANEXO 8

## DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Y	Ó,							
	identificado con DNI Nºcon dirección domiciliaria:en el							
D	Distrito: Provincia: Departamento							
D	DECLARO BAJO JURAMENTO:							
de	(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).							
(N	O) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado						
	En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.							
		A STATE OF THE STA	44					
	Nombre de la Institución por la que							
	percibe remuneración a cargo del Estado:							
	Cargo que ocupa:							
	Condición Laboral:							
	Horario Laboral:	1						
	Dirección de la institución:							
			L.					
(NC	)) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y d	con el horario de trabajo de dic	cho vinculo laboral.					
Dad	lo en la ciudad de a los	días del mes de del 2	0					
		_						
	•							
			,					
	Firma							
	DNI		Huella					

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

## FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
- Empresa (o nombre): - RUC: - Entidad Bancaria: - Número de Cuenta: - Código CCI: - Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Meta presupuestaria	0018
Actividad del POI	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE RECOJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

#### 1. Finalidad Pública

Fortalecer el proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, mediante la verificación, análisis y validación técnica de la información contenida en el expediente a ser presentado ante SUNEDU.

#### 2. Objetivo de la Contratación

Contratar el "SERVICIO DE RECOJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD", con el fin de contribuir al fortalecimiento del proceso de análisis del expediente de Licenciamiento institucional, asegurando que los medios de verificación presentados cumplan con las consideraciones establecidas por SUNEDU.

## 3 Alcances y descripción del Servicio

- Recopilación estructurada de información documental: Recojo sistemático de la documentación vinculada a las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y sus respectivos indicadores.
- Análisis de contenidos documentales: Análisis preliminar de los documentos recopilados, verificando su correspondencia con las consideraciones de los medios de verificación de cada indicador.
- Organización digital de la información por CBC e indicador: Clasificación y archivo digital de la información, con una estructura lógica y accesible, según CBC, indicador y medio de verificación.
- Coordinaciones técnicas con áreas: Coordinaciones y comunicaciones con las áreas involucradas, para garantizar la correspondencia de los documentos requeridos con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) así como gestionar la entrega oportuna de documento.

#### 4. Requisitos mínimos del Proveedor.

#### 4.1. Experiencia General:

Experiencia general mínimo de 1 año en entidades públicas o privadas.

#### 4.2. Experiencia Especifica:

La experiencia se computará desde las prácticas pre profesionales

- (06) meses de experiencia en actividades y/o funciones relacionadas a Condiciones Básicas de Calidad
- (04) meses en programa de licenciamiento institucional

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada

## 4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.

• Título técnico y/o Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines al servicio. Acreditar con copia simple del título y/o Diploma.

#### 4.4. Capacitación.

Certificado de Gestión de la Calidad

- Certificado de Gestión de la Calidad
- Certificado en Gestión Publica
- Certificado de ofimática a nivel intermedio y/o avanzado
- Certificado en los sistemas de SIGA y/o SIAF

Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.

#### 4.5. Condición especial.

- Contar con RUC activo
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la ley de contrataciones públicas.

#### 5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** La prestación de servicios se realizará en la Sede Administrativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en la Oficina de Gestión de la Calidad.

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se éjecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de cuarenta (40) días calendarios.

#### Resultados Esperados – Entregables:

**Primer entregable**: a los (20) veinte días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la UNADQTC conteniendo un informe de resultados de acuerdo a los alcances del servicio descritos en el numeral 3.

Ségundo entregable: Hasta los (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA por mesa de partes de la UNADQTC conteniendo un Informe de resultados de acuerdo a los alcances del servicio descritos en el numeral 3.

#### 7. Conformidad

A cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- 8.1 Primer pago: correspondiente al 50% del monto total contractual.
- 8.2 Segundo pago: correspondiente al 50% del monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

#### 10. Penalidades

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \text{ x monto}}{F \text{ x plazo en dias}}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### 11. Otras Penalidades

No corresponde

#### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Marco<sup>3</sup>. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

UNIVERSIDAD NACIONAL

3